

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/5152 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2022.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2022, de creación por reconversión de plaza de Técnico de Gestión perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 192 de fecha 3 de octubre de 2022. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 3 de octubre de 2022 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2022, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de quince días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General Municipal para 2022, mediante la baja por reconversión y la creación por reconversión de las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS						
Denominación	Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Observ.
Recaudador (baja por reconversión)	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	Vacante
Técnico Gestión (creación por reconversión)	1	A2	Administración General	Gestión		Vacante

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal, sólo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Martos, 27 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.